



**Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

**RETENCIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.087  
COMENTARIO FEDERACIÓN**

Acompañamos la Res. 2.087 por la cual se prorroga hasta el 1º de agosto la entrada en vigencia del nuevo régimen de retención establecido en la comentada Res. 2.073.

Tal como lo adelantáramos en nuestra información de ayer, se sancionó el diferimiento del mecanismo y ahora esperamos que, en una nueva resolución se incorporen las modificaciones solicitadas.

Recomendamos aprovechar este nuevo plazo para repasar la situación fiscal de sus clientes y solicitar rápidamente su inclusión en el registro de operadores fiscales de la AFIP.

Seguiremos informando.

Federación de Acopiadores

**NOTA SOCACOPCBA:** A los efectos de contar con la resolución de referencia le informamos que la misma se encuentra en nuestra Página Web: [www.acopiadorescba.com](http://www.acopiadorescba.com), en Circulares Digitales N° 486, sección Impuestos Nacionales (Color Azul), del día 07/07/06.